

Oficio No. CEEPAC/PRE/SE/ 4436 /2018
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 12 DE DICIEMBRE DE 2018

ASUNTO: Consulta sobre registro de Partido Político.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Los suscritos Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta y Lic. Héctor Avilés Fernández Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 58 fracciones I y X, 74, fracción I inciso k) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, amablemente nos dirigimos a usted a efecto de realizarle una consulta, lo anterior a razón de que el Partido Político Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí, en fecha 26 de noviembre de 2018, presentó una solicitud de registro ante este Organismo Público Local Electoral.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los **“LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA OPTAR POR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFO 5 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS”** los cuales en su capítulo II referente a la solicitud de registro señalan lo siguiente:

(...)
CAPÍTULO II. De la solicitud de registro.

La solicitud de registro deberá presentarse por escrito ante el OPL que corresponda, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la aprobación de los presentes Lineamientos, cuando se acrediten los supuestos siguientes:

- a) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior, y**
- b) Haber postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y Distritos en la elección local inmediata anterior.**

(...)

Por lo que este Organismo Público Local Electoral se encuentra en fase de valoración y análisis de los requisitos citados líneas anteriores y documentación presentada por el otrora Partido Político Nueva Alianza, en razón de lo anterior la presente consulta versa en referencia al inciso b), solicitándole amablemente nos informe la respuesta a las siguientes consultas:

- 1) Si la postulación señalada en el inciso b) de los referidos lineamientos contempla únicamente la Planilla de Mayoría Relativa, o en su caso también considera a los Candidatos postulados en las listas de Regidores de Representación Proporcional que ese Instituto Político realizó en otros municipios en los cuales participó bajo la figura de Alianza Partidaria.**

- 2) Si, este OPLE puede considerar como candidatos propios de origen del otrora Partido Político Nueva Alianza a los ciudadanos que fueron autorizados mediante convocatoria de elección interna, en la cual fueron designados mediante planillas para contender dentro de los 58 Ayuntamientos, resaltando que al final esos mismos candidatos fueron postulados en 23 municipios de manera individual con el referido Instituto Político y en 25 municipios participaron bajo la figura de Alianza Partidaria con diversos partidos políticos, dicha acta fue presentada ante este Organismo Electoral a efecto de dar cumplimiento al requisito de registro requerido en el artículo 304, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado, a mayor abundamiento se acompaña al presente en copia certificada. Cabe señalar que en dicha acta se describen de manera precisa y coincidente con los nombres de los ciudadanos que participaron en la elección Constitucional, para contender en las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos en Proceso Electoral 2017- 2018.

ARTÍCULO 304. *A la solicitud de registro deberá anexarse la siguiente documentación de cada uno de los candidatos:*

[...]

IX. *El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

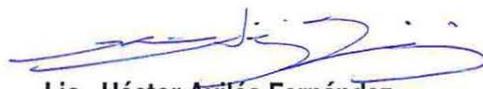
Toda vez que nuestra legislación electoral señala en el artículo 194 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí lo siguiente:

ARTÍCULO 194. *Cada uno de los partidos en alianza, en todo caso, deberá registrar listas propias de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional y su propia lista de candidatos a regidores por el mismo principio.*

Agradeciendo de antemano la respuesta a esta solicitud a la brevedad posible, lo anterior por estar en el supuesto del Capítulo III de los citados lineamientos referente a “Del análisis sobre el cumplimiento de los requisitos” el cual señala que **una vez vencido el plazo para la presentación de la solicitud de registro y en su caso el otorgado para subsanar las omisiones que se hayan hecho del conocimiento del otrora PPN, el OPL contará con un plazo máximo de 15 días naturales para resolver lo conducente**, toda vez que el día 05 de diciembre de 2018 el Partido Político presentó subsanación de omisiones, por lo tanto el plazo legal para resolver por este Organismo Electoral fenece el día 20 de Diciembre de la presente anualidad.

Reiterándole la seguridad de nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE



Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo



Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

L´HAF/L´LLT/ I´ldmm
Ccp. Mtro. Patricio Ballados Villagómez. – Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.
Ccp. Archivo.



100827

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En San Luis Potosí, S.L.P., siendo las once horas con treinta minutos del día dieciséis de Febrero de dos mil **dieciocho**, en el inmueble ubicado en la Avenida Himno Nacional número 1983, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78260, en esta Ciudad, se constituye y tiene lugar la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, para desahogar los trabajos a que fueron requeridos mediante Convocatoria, misma que fue publicada, con efectos de notificación, en el estrado de las oficinas sede del Partido, en fecha **06 de Febrero** del dos mil **dieciocho** y firmada por los integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa.

PRIMERO

Se encuentran presentes, según la lista de asistencia que han suscrito los miembros del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, al momento de su ingreso al salón ante las Mesas de Registro, veinte Consejeros, de un total de veintitrés. Concluido el registro de asistentes, la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, refiere a la concurrencia que de conformidad con el artículo 105 f. I del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, dirigirá los trabajos de esta Asamblea fungiendo como la Presidenta de la misma.

SEGUNDO

Acto seguido, en desahogo del presente punto del Orden del Día, La Secretaria General en funciones de Presidenta de la Asamblea propone que la elección de escrutadores se vote de manera económica, solicitando a los asistentes que estén de acuerdo, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes no estén de acuerdo y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por **Unanimidad** su acuerdo con la propuesta formulada.

A continuación, la Presidenta de la Asamblea solicita a los asistentes que propongan escrutadores para colaborar con los trabajos de esta Sesión. En este sentido, la C. Esther Hernández Martínez propone que los escrutadores sean los CC. Argos Iván Almaráz Martínez, Carlos Alberto Argandoña Córdova y Martha Barajas García; la Presidenta de la Sesión pregunta a los presentes si existe alguna otra propuesta. No habiéndola, somete a

consideración de la soberanía de la Asamblea la elección de los propuestos como escrutadores, rogando a los asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en muestra de su aprobación, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por **Unanimidad** que los propuestos CC. Argos Iván Almaráz Martínez, Carlos Alberto Argandoña Córdova y Martha Barajas García funjan como escrutadores, solicitando a los electos pasen al frente para colaborar con los trabajos de la Mesa Directiva de esta Asamblea Extraordinaria.

Continuando con los trabajos de esta Sesión, la Presidenta de la misma, reitera a la concurrencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 86, f. I del Estatuto de este Partido, le corresponde presidir los trabajos de la misma con la colaboración de la Secretaría General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de **San Luis Potosí** y los Coordinadores Ejecutivos Estatales de dicho Comité, por los escrutadores, así como por un Secretario Técnico que debe elegirse de entre los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 f. IV del Estatuto que rige la vida interna de este Partido, por lo que solicita que se proponga a algún Consejero que colabore con los trabajos de esta Asamblea y funja como el Secretario Técnico en la misma.

Así, la C. Ma. Claudia Tristán Alvarado, pide hacer uso de la palabra y propone como Secretaria Técnica de esta Asamblea a la C. Luisella Gallardo García. No existiendo otra propuesta, la Presidenta de la Asamblea solicita a los presentes que levanten la mano, primero, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del C. Luisella Gallardo García, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, la Asamblea resuelve por **unanimidad**, que el Secretaria Técnica de esta Asamblea sea la C. Luisella Gallardo García, por lo que la Mesa Directiva de la Asamblea Extraordinaria de este Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, queda integrada por los siguientes compañeros a saber:

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPARÁ EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
C. Ma. Claudia Tristán Alvarado	Secretaria General en funciones de Presidencia del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Presidenta
C. Luisella Gallardo García	Coordinación Ejecutiva Estatal Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Secretario (a)

Lic. José Luis Bravo Mendoza

NOTARIA PÚBLICA No. 29

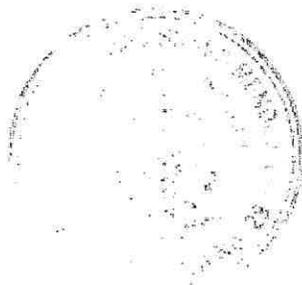


CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

YO, LICENCIADO JOSÉ LUIS BRAVO MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO Y
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE, CON
EJERCICIO EN ESTA CAPITAL: -----

-----CERTIFICO-----

Las presentes COPIAS FOTOSTATICAS que constan de CUARENTA Y SIETE
FOJAS ÚTILES, TAMAÑO CARTA IMPRESAS DE LADO ANVERSO tomadas
fielmente de sus ORIGINALES de donde proceden, cuyo documento tuve a la vista, con
las que coteje las presentes copias fotostáticas y concuerdan fiel y exactamente en todas y
cada una de sus partes.- De la que se da constancia bajo el número CINCO MIL
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO del Registro de Copias de la Notaria.- EN FE DE
LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD
DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A ONCE
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



JLB

LIC. JOSE LUIS BRAVO MENDOZA

NOTARIO PÚBLICO No. 29

BAML-650422-NA

Iturbide No. 833, Col. Centro, C.P. 78000
Tel.: 01 (444) 812-47-91, 8-10-03-82 y 8-12-79-39
E-mail: notapub29@prodigy.net.mx
San Luis Potosí, S.L.P.



C. Gastón Hernández Hernández	Coordinación Ejecutiva Estatal de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Esther Hernández Martínez	Coordinación Ejecutiva Estatal de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Gabriela Galicia Cardona	Coordinación Ejecutiva Estatal de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Silbino Gómez Robledo	Coordinación Ejecutiva Estatal de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Luisella Gallardo García	Consejero (a) Estatal	Secretaria Técnica
C. Argos Iván Almaráz Martínez	Consejero (a) Estatal	Escrutador
C. Carlos Alberto Argandoña Córdova	Consejero (a) Estatal	Escrutador
C. Martha Barajas García	Consejero (a) Estatal	Escrutadora

Desahogado lo anterior, la Presidenta de la Asamblea da la bienvenida a los asistentes y solicita a la Secretaria de la Mesa Directiva, le informe respecto del resultado del procedimiento de pase de lista de asistencia, a lo que la C. Luisella Gallardo García informa: "Hecho el pase de lista, tengo a bien informar a la Presidenta de la Asamblea que se encuentran presentes en el interior del salón 20 integrantes del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, con derecho a voz y voto, lo que representa el 87% (ochenta y siete por ciento) del total de sus miembros".

La Presidenta de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum, procede hacer la declaratoria de instalación, por lo que solicita a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: "Siendo las doce horas con quince minutos del día **dieciséis de febrero de dos mil dieciocho**, declaro instalada la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí** siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten".

TERCERO

Enseguida y en desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea señala que procede a someter a la consideración de los presentes la aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a tratar en el Orden del Día.

"ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de escrutadores, de un Secretario Técnico e Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del Orden del día.
4. Informe de la Representación de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, del proceso de registro de aspirantes a candidatos y candidatas a postularse en el Proceso Electoral Federal dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo del H. Consejo Estatal en lo concerniente a la elección de fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas Federales por el principio de Mayoría Relativa, así como de candidatos y candidatas a Senadores y Senadoras de la República por el mismo principio, que postulará Nueva Alianza en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
6. RECESO.
7. Pase de lista, verificación del quórum legal y reinstalación de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, del proceso de registro de aspirantes a candidatos y candidatas, a Diputados y Diputadas al H. Congreso local y de integrantes de los H. Ayuntamientos, que serán postulados y postuladas para contender en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en el Estado libre y soberano de San Luis Potosí.
9. Acuerdo del H. Consejo Estatal, por medio del cual se hace constar que se eligen y/o se ratifican en su caso, las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso local, que serán postuladas para contender en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho en el Estado libre y soberano de San Luis Potosí.
10. Acuerdo del H. Consejo Estatal, por medio del cual se eligen y/o se ratifican en su caso, las Planillas de candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos del Estado, que serán postuladas para contender en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho en el Estado libre y soberano de San Luis Potosí.
11. Toma de Protesta de quienes resulten electos como candidatos y candidatas, de conformidad con los anteriores puntos de este Orden del Día.
12. Clausura."

En uso de la palabra, la Presidenta de la Asamblea pide a los asistentes que estén a favor de la aprobación del Orden del Día en los términos planteados, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores, den cuenta de la votación.

Tomada la votación, los escrutadores dan cuenta que la Asamblea resuelve:

Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos en la Convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento.

CUARTO

Al abordar el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la asamblea solicita al C. Jesús López Guel representante en la Entidad de la Comisión Nacional de elecciones Internas, que se sirva rendir su informe a la asamblea, del desarrollo del Proceso Interno de elección de Candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas Federales y a Senadores y Senadoras de la República, así como del contenido del Convenio de Coalición "Todos por México" suscrito con los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender en esa figura electoral en el Proceso electoral Federal dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

QUINTO

En uso de la palabra el Presidente de la asamblea expresa que como ha sido expuesto en el informe del Representante de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, no hubo ningún registro de aspirantes a las candidaturas de Diputados y Diputadas ni de Senadores y Senadoras, durante el período de registro que señaló la convocatoria respectiva originalmente, ni durante el período de prórroga que determino la Comisión Nacional de Elecciones Internas y el Comité de Dirección Nacional y que concluyó el pasado 8 de enero del año en curso.

En tal sentido, el propio Presidente de la asamblea expone que este hecho está previsto en la **CONVOCATORIA QUE DEFINE EL MÉTODO DE ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO**, por lo que solicita a la Secretaría que le dé lectura a la cláusula décimo tercera de dicha convocatoria, lo que lleva a cabo en los siguientes términos:

DE LOS DISTRITOS EN LOS QUE NO SE REGISTRE FÓRMULA DE ASPIRANTES Y DE LOS QUE QUEDEN VACANTES EN LOS DISTRITOS O EN LAS LISTAS DE CIRCUNSCRIPCIÓN

DÉCIMA TERCERA. En el supuesto de que en algún o algunos Distritos Electorales Federales no se presentara solicitud de registro de fórmula de aspirante a precandidatos o precandidatas; en el caso de que faltasen registros de fórmulas en las listas de Circunscripción por el principio de Representación Proporcional o en el supuesto de que una vez realizada la asamblea electiva se actualicen las hipótesis de ausencia definitiva de alguna fórmula o de alguno de sus integrantes que prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, designará las fórmulas de candidatos y candidatas que serán registradas y postuladas, siempre en estricto apego a la legislación electoral y demás aplicable vigente.

En el mismo sentido, el Presidente de la Asamblea expone que tratándose del caso de candidatos y candidatas a Senadores y Senadoras de la República y tal como lo expresó el Representante de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, no hubo registro alguno de fórmula de aspirantes, hecho también previsto en la **CONVOCATORIA QUE DEFINE EL MÉTODO DE ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A SENADORES Y SENADORAS AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SERÁN POSTULADOS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO**, POR LO QUE SOLICITA TAMBIÉN A LA Secretaria de la asamblea, de lectura a la cláusula décimo tercera del mencionado instrumento Jurídico, lo que lleva a cabo en los siguientes términos:

DE LOS CASOS EN QUE NO SE REGISTREN FÓRMULAS DE ASPIRANTES O BIEN SOBREVENGAN VACANTES DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y/O CANDIDATAS ELECTAS

DÉCIMO TERCERA. En el supuesto de que en alguna Entidad Federativa no se presentara solicitud de registro de fórmula de aspirante a precandidatos o precandidatas; en el caso de que faltasen registros de fórmulas en la Lista Nacional por el principio de Representación Proporcional o en el supuesto de que una vez realizada la Asamblea electiva se actualicen las hipótesis de ausencia definitiva de alguna fórmula o de alguno de sus integrantes que prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, designará las fórmulas de candidatos y candidatas que serán registradas y postuladas, siempre en estricto apego a la legislación electoral y a los Criterios para garantizar la paridad de género debidamente aprobados por el órgano partidista facultado para ello.

En apego a las cláusulas leídas anteriormente de las convocatorias que definen los Métodos de Elección Interna de los y las candidatas y candidatos a Diputados y Diputadas, así como a Senadores y Senadoras a integrar el H. Congreso de la Unión, Convocatorias que por otra parte fueron declaradas procedentes y ajustadas a la normatividad Estatutaria por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, es procedente que esta sesión extraordinaria del H. Consejo de Nueva Alianza en la Entidad, traslade al Comité de Dirección Nacional la responsabilidad y atribución de someter a la consideración del H. Consejo Nacional, la elección de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas Federales, así como de Senadores y Senadoras de la República.

Por lo expuesto, el Presidente somete a la consideración del H. Consejo, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Acuerdo del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí, por el que se hace constar que ante la inexistencia de registro de fórmulas de aspirantes a candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas y a Senadores y Senadoras y, en apego a la cláusula décimo tercera de las Convocatorias que definen el Método de Elección Interna de ambos tipos de Elección, se remite al Comité de Dirección y al H. Consejo Nacional, en sus ámbitos de competencia, la elección de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas y a Senadores y Senadoras a integrar el H. congreso de la Unión.

A continuación el Presidente solicita a los CC. Consejeros que expresen el sentido de su voto levantando la mano; primero quienes estén a favor de aprobar el acuerdo propuesto, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y por último lo hagan quienes deseen abstenerse de votar.

Al término de la votación los escrutadores informan que la asamblea resuelve por **unanimidad** aprobar el acuerdo siguiente:

ÚNICO. Acuerdo del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí, por el que se hace constar que ante la inexistencia de registro de fórmulas de aspirantes a candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas y a Senadores y Senadoras y, en apego a la cláusula décimo tercera de las Convocatorias que definen el Método de Elección Interna de ambos tipos de Elección, se remite al Comité de Dirección y al H. Consejo Nacional, en sus ámbitos de competencia, la elección de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas y a Senadores y Senadoras a integrar el H. congreso de la Unión.

SEXTO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que solicita a los presentes tomar en consideración la necesidad de declarar un receso, dado lo cual propone suspender los trabajos de esta Asamblea y reanudarlos el día 23 de Febrero del presente año dos mil dieciocho, en punto de las 16 horas con 00 minutos en este mismo domicilio ubicado en Avenida Himno Nacional número 1983, Fraccionamiento Tangamanga, por lo que ruega a los presentes que tengan alguna otra propuesta la manifieste de viva voz.

Pasados algunos minutos y ante el silencio de los asistentes, la Presidenta de la Asamblea somete a votación la propuesta que realizó y pide a los consejeros que manifiesten el sentido de su voto:

Tomada la votación, primero a favor y posteriormente en contra, los escrutadores dan cuenta que esta Asamblea resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por Unanimidad declarar un receso de esta Asamblea a fin de determinar la misma en sesión permanente en virtud de los probables acuerdos o convenios de alianza partidaria que con otros institutos políticos pudieran hacerse. Esta Asamblea en sesión permanente llamará a sus integrantes en un plazo no mayor de 24 horas a que deba continuarse la sesión en donde se declararán: la aprobación de las alianzas o bien la selección de sus candidatos.

Para reanudar con sus trabajos el día 23 de Febrero del presente año, en punto de las 16 horas con 00 minutos en el domicilio ubicado en Avenida Himno Nacional número 1983, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

De conformidad con el acuerdo recién tomado, la Presidenta de la Asamblea, señala lo siguiente:

“Siendo las 12 horas con 35 minutos del día dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho, se declara un receso de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, para reanudar sus trabajos el día veinte de Febrero del año en curso en punto de las dieciséis horas con cero minutos en el inmueble ubicado en Avenida Himno Nacional número 1983, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉPTIMO

En San Luis Potosí, S.L.P., siendo las dieciséis horas con cero minutos del día veintitrés de Febrero del presente año dos mil dieciocho, estando reunidos en el domicilio ubicado en Avenida Himno Nacional número 1983, Fraccionamiento Tangamanga, la Presidenta de la Asamblea, señala a los presentes que se encuentran reunidos para continuar con los trabajos de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, Asamblea que se declaró en receso el día 16 de Febrero del año en curso, por lo que ruega a la Secretaria General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa, C. Ma. Claudia Tristán Alvarado, haga el pase de lista de la Mesa Directiva de esta Sesión Extraordinaria.

Tomada que fue la lista de asistencia de la Mesa Directiva, el C. Ma. Claudia Tristán Alvarado, informa a la Asamblea que se encuentran presentes todos los miembros de la Mesa Directiva de esta Asamblea Extraordinaria, integrada por los siguientes compañeros a saber:

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPARÁ EN LA MESA DIRECTIVA
--------	-------------------	--

		DE LA ASAMBLEA
C. Ma. Claudia Tristán Alvarado	Secretaria General en funciones de Presidencia del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Presidenta
C. Luisella Gallardo García	Coordinación Ejecutiva Estatal Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Secretario (a)
C. Gastón Hernández Hernández	Coordinación Ejecutiva Estatal de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Esther Hernández Martínez	Coordinación Ejecutiva Estatal de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Gabriela Galicia Cardona	Coordinación Ejecutiva Estatal de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Silbino Gómez Robledo	Coordinación Ejecutiva Estatal de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí.	Vocal
C. Luisella Gallardo García	Consejero (a) Estatal	Secretario Técnico (a)
C. Argos Iván Almaráz Martínez	Consejero (a) Estatal	Escrutador (a)
C. Carlos Alberto Argandoña Córdova	Consejero (a) Estatal	Escrutador (a)
C. Martha Barajas García	Consejero (a) Estatal	Escrutador (a)

A continuación, la Presidenta de la Asamblea, solicita a la Secretaría de la Asamblea, haga el pase de lista del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de **San Luis Potosí**.

Tomada la lista de asistencia de los Consejeros miembros de este H. Consejo informa a la Presidenta de la Asamblea: "Hecho el pase de lista tengo a bien informar a la Presidenta de la Asamblea que se encuentran presentes en el interior del salón veinte consejeros de

Nueva Alianza en el Estado de **San Luis Potosí** con derecho a voz y voto, lo que representa el 87% del total de consejeros estatales”.

La Presidenta de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum procede hacer la declaratoria de instalación por lo que ruega a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: “Siendo las dieciséis horas con cero minutos del día veintitrés de Febrero de dos mil dieciocho, se declara instalada la reanudación de la sesión del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de **San Luis Potosí**, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten”.

En mérito de lo anterior, la Presidenta de la Asamblea declara que se reanudan los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, procediendo a desahogar los puntos del Orden del Día aprobado anteriormente.

OCTAVO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea solicita al Presidente de la Comisión de Elecciones Internas. C. Jesús López Guel pase al frente y se sirva rendir el informe respecto del proceso de registro interno de los aspirantes a candidatos y candidatas a los diversos cargos de elección popular que serán postulados por Nueva Alianza en el Proceso Electoral local ordinario 2017-2018 en la Entidad.

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión de Elecciones Internas. C. Jesús López Guel, rinde el informe señalado. Al término, la Presidenta, da por concluido el presente punto del Orden del Día.

NOVENO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la asamblea expresa que en el mismo sentido y habiendo escuchado el informe que rinde la Comisión de Elecciones Internas por conducto de su Presidente, y dado que no existe registro alguno de aspirantes a candidatos o candidatas a Diputados y diputadas al H. congreso local, se permite citar la cláusula Décima de la *Convocatoria que define el Método de Elección Interna de fórmulas de los Candidatos y Candidatas a Diputados y Diputadas locales por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional*, que a la letra dice:

DÉCIMA. DE LOS DISTRITOS EN QUE NO SE REGISTRE FÓRMULA DE ASPIRANTES O DE LAS FÓRMULAS QUE QUEDEN VACANTES.

En el supuesto de que en algún o algunos Distritos no se presentaran solicitudes de registro de fórmulas de aspirante a precandidatos o precandidatas, o bien en el supuesto de que se actualicen las hipótesis de ausencia definitiva de candidatos o candidatas electas que prevé la Ley Electoral de la Entidad, el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado, designará para estos casos, las fórmulas de

candidatos y candidatas que serán registradas y postuladas, siempre en estricto apego a la legislación electoral y demás aplicable vigente.

Es así, que el Comité de Dirección Estatal se erigió en asamblea, para, en uso de esa facultad, designar a quienes sean los candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado, circunscritos a los Criterios de Paridad de Género aprobados por la autoridad electoral. Sin embargo, no obstante esa atribución que le concedió este mismo Consejo Estatal al aprobar la Convocatoria que define el Método de Elección Interna, es voluntad del propio Comité, compartir con este H. Consejo en un propósito de pluralidad y participación conjunta. Dicha designación, para de ser el caso. Contar con la aceptación de este órgano de gobierno.

En tal sentido, la Presidenta de la asamblea se permite proponer en nombre del Comité, las fórmulas de candidatos y candidatas a diputados y Diputadas locales, que de ser ratificados por la asamblea, serán postuladas por nuestro partido para contender en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, para lo cual solicita que conforme se vaya leyendo cada fórmula, se sirvan levantar la mano quienes estén favor de ratificarlas, posteriormente quienes estén en contra y por último quienes deseen abstenerse de emitir su voto, en los siguientes términos:

Fórmulas de Aspirantes candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado libre y soberano de San Luis Potosí , por el principio de Mayoría Relativa		
DISTRITO	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de votos y porcentaje
Distrito I	Propietario Graciela Rojas Palacios	20 = 100%
	Suplente Soledad del Rocío Salinas Obregón	20 = 100%
Distrito II	Propietario Luis Fernando Alonso Molina	20 = 100%
	Suplente José Luis Mejía López	20 = 100%
Distrito III	Propietario Héctor Mauricio Ramírez Konishi	20 = 100%
	Suplente Luis Ángel Rocha Nájera	20 = 100%
Distrito IV	Propietario Maribel Alejandra Niño Reyes	20 = 100%
	Suplente Marcela Guadalupe González Martínez	20 = 100%
Distrito V	Propietario María Griselda Juache Alvarado	20 = 100%
	Suplente Norma Sofía Gutiérrez Jourdan	20 = 100%
Distrito VI	Propietario Salvador Anzaldo Gamboa	20 = 100%
	Suplente Pedro González Martínez	20 = 100%
Distrito VII	Propietario Elizabeth Bibiana Guerrero Milán	20 = 100%
	Suplente Adriana Elizabeth Haro López	20 = 100%
Distrito VIII	Propietario Enrique Malacara Martínez	20 = 100%
	Suplente Jonathan Silva Glaván	20 = 100%
Distrito IX	Propietario Erasmo Antonio Almendárez García	20 = 100%
	Suplente Oscar Noé Puente Costilla	20 = 100%
Distrito X	Propietario Fabiola Guerrero Aguilar	20 = 100%
	Suplente Guillermina González Torres	20 = 100%

Distrito XI	Propietario	Ma. Guadalupe Vivas Noyola	20 = 100%
	Suplente	Gabriela Abigail Cruz Rodríguez	20 = 100%
Distrito XII	Propietario	Marcelino Hernández Martínez	20 = 100%
	Suplente	Carlos Alberto Argandoña Córdova	20 = 100%
Distrito XIII	Propietario	Eliseo Portilla Hernández	20 = 100%
	Suplente	Cristóbal Santos Hernández	20 = 100%
Distrito XIV	Propietario	María del Rosario Sánchez Olivares	20 = 100%
	Suplente	Libi Martínez Martínez	20 = 100%
Distrito XV	Propietario	Celestino Medina Santos	20 = 100%
	Suplente	Omar Morales Rubio	20 = 100%

Tomada la votación de cada una de las fórmulas referidas, la Presidenta de la Asamblea informa el resultado, en los siguientes términos:

Fórmulas de Aspirantes candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, por el principio de Mayoría Relativa			
DISTRITO	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de votos y porcentaje	
Distrito I	Propietario	Graciela Rojas Palacio	20 = 100%
	Suplente	Soledad del Rocío Salinas Obregón	20 = 100%
Distrito II	Propietario	Luis Fernando Alonso Molina	20 = 100%
	Suplente	José Luis Mejía López	20 = 100%
Distrito III	Propietario	Héctor Mauricio Ramírez Konishi	20 = 100%
	Suplente	Luis Ángel Rocha Nájera	20 = 100%
Distrito IV	Propietario	Maribel Alejandra Niño Reyes	20 = 100%
	Suplente	Marcela Guadalupe González Martínez	20 = 100%
Distrito V	Propietario	María Griselda Juache Alvarado	20 = 100%
	Suplente	Norma Sofía Gutiérrez Jourdan	20 = 100%
Distrito VI	Propietario	Salvador Anzaldo Gamboa	20 = 100%
	Suplente	Pedro González Martínez	20 = 100%
Distrito VII	Propietario	Elizabeth Bibiana Guerrero Milán	20 = 100%
	Suplente	Adriana Elizabeth Haro López	20 = 100%
Distrito VIII	Propietario	Enrique Malacara Martínez	20 = 100%
	Suplente	Jonathan Silva Glavan	20 = 100%
Distrito IX	Propietario	Erasmus Antonio Almendárez García	20 = 100%
	Suplente	Oscar Noé Puente Costilla	20 = 100%
Distrito X	Propietario	Fabiola Guerrero Aguilar	20 = 100%
	Suplente	Guillermina González Torres	20 = 100%
Distrito XI	Propietario	Ma. Guadalupe Vivas Noyola	20 = 100%
	Suplente	Gabriela Abigail Cruz Rodríguez	20 = 100%
Distrito XII	Propietario	Marcelino Hernández Martínez	20 = 100%
	Suplente	Carlos Alberto Argandoña Córdova	20 = 100%

Distrito XIII	Propietario	Eliseo Portilla Hernández	20 = 100%
	Suplente	Cristóbal Santos Hernández	20 = 100%
Distrito XIV	Propietario	María del Rosario Sánchez Olivares	20 = 100%
	Suplente	Libi Martínez Martínez	20 = 100%
Distrito XV	Propietario	Celestino Medina Santos	20 = 100%
	Suplente	Omar Morales Rubio	20 = 100%

Por lo anterior, la Presidenta de la Asamblea señala:

“En uso de mis facultades, declaro que han sido ratificadas las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado libre y soberano de **San Luis Potosí** por el principio de Mayoría Relativa, para ser postuladas y participar en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, a las siguientes fórmulas:

Fórmulas de Aspirantes candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado libre y soberano de San Luis Potosí , por el principio de Mayoría Relativa		
DISTRITO	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de votos y porcentaje
Distrito I	Propietario Graciela Rojas Palacio	20 = 100%
	Suplente Soledad del Rocío Salinas Obregón	20 = 100%
Distrito II	Propietario Luis Fernando Alonso Molina	20 = 100%
	Suplente José Luis Mejía López	20 = 100%
Distrito III	Propietario Héctor Mauricio Ramírez Konishi	20 = 100%
	Suplente Luis Ángel Rocha Nájera	20 = 100%
Distrito IV	Propietario Maribel Alejandra Niño Reyes	20 = 100%
	Suplente Marcela Guadalupe González Martínez	20 = 100%
Distrito V	Propietario María Griselda Juache Alvarado	20 = 100%
	Suplente Norma Sofía Gutiérrez Jourdan	20 = 100%
Distrito VI	Propietario Salvador Anzaldo Gamboa	20 = 100%
	Suplente Pedro González Martínez	20 = 100%
Distrito VII	Propietario Elizabeth Bibiana Guerrero Milán	20 = 100%
	Suplente Adriana Elizabeth Haro López	20 = 100%
Distrito VIII	Propietario Enrique Malacara Martínez	20 = 100%
	Suplente Jonathan Silva Glavan	20 = 100%
Distrito IX	Propietario Erasmo Antonio Almendárez García	20 = 100%
	Suplente Oscar Noé Puente Costilla	20 = 100%
Distrito X	Propietario Fabiola Guerrero Aguilar	20 = 100%
	Suplente Guillermina González Torres	20 = 100%
Distrito XI	Propietario Ma. Guadalupe Vivas Noyola	20 = 100%
	Suplente Gabriela Abigail Cruz Rodríguez	20 = 100%
Distrito XII	Propietario Marcelino Hernández Martínez	20 = 100%
	Suplente Carlos Alberto Argandoña Córdova	20 = 100%

Distrito XIII	Propietario	Eliseo Portilla Hernández	20 = 100%
	Suplente	Cristóbal Santos Hernández	20 = 100%
Distrito XIV	Propietario	María del Rosario Sánchez Olivares	20 = 100%
	Suplente	Libi Martínez Martínez	20 = 100%
Distrito XV	Propietario	Celestino Medina Santos	20 = 100%
	Suplente	Omar Morales Rubio	20 = 100%

En el mismo orden del ideas, la Presidenta de la Asamblea refiere que es necesario también, elegir a las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado, por el principio de representación proporcional, advirtiendo al Pleno de esta Asamblea, que tampoco se recibieron solicitud de registro interno de aspirantes a candidatos, por lo que el Comité de Dirección Estatal, en una amplia consulta con las Comisiones Distritales, con diversos actores de la vida política de Nueva Alianza y recibiendo sus propuestas, designó a las fórmulas de candidatos y candidatas al referido cargo de elección popular y posteriormente las turnó a la Comisión de Elecciones internas para que, en uso de sus facultades, determinara la posición que debieran ocupar dichas fórmulas en la lista que será propuesta finalmente a este H. Consejo Estatal para su aprobación, Lista que se encuentra circunscrita a los Criterios de Paridad de Género emitidos por la autoridad electoral.

A continuación, la Presidenta de la Asamblea señala que dará lectura a la Lista de fórmulas de candidatos y candidatas por el principio de Representación Proporcional, de conformidad con el ordenamiento en que la presenta la Comisión Estatal de Elecciones Internas al Comité de Dirección Estatal, en apego al Reglamento de Elecciones de Nueva Alianza.

Fórmulas de Aspirantes a candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado libre y soberano de San Luis Potosí por el principio de Representación Proporcional			
POSICIÓN	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES		
1	Propietario	Martha Barajas García	
	Suplente	María Claudia Tristán Alvarado	
2	Propietario	Gastón Hernández Hernández	
	Suplente	Francisco Roberto Márquez Bravo	
3	Propietario	Ma. Esther Duarte Tapia	
	Suplente	Rosa del Carmen García Cavazos	
4	Propietario	Francisco Javier Herrera	
	Suplente	Alejandro Ponce García	
5	Propietario	Clotilde Rodríguez Rivera	
	Suplente	Elia Edith Gómez Flores	
6	Propietario	Agustín Enrique Mendoza Ramírez	
	Suplente	Arturo Lara Zúñiga	

Por lo anterior, la Presidenta de la Asamblea solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la Lista presentada, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente, quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, los escrutadores de la Asamblea, dan cuenta que la misma resuelve aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO. Acuerdo del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de San Luis Potosí, por el que se hace constar que se aprueba la Lista de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado, por el principio de Representación Proporcional, que será postulada en el Proceso Electoral local ordinario 2017-2018, de conformidad con lo siguiente:

Fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado libre y soberano de San Luis Potosí por el principio de Representación Proporcional	
POSICIÓN	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES
1	Propietario Martha Barajas García
	Suplente María Claudia Tristán Alvarado
2	Propietario Gastón Hernández Hernández
	Suplente Francisco Roberto Márquez Bravo
3	Propietario Ma. Esther Duarte Tapia
	Suplente Rosa del Carmen García Cavazos
4	Propietario Francisco Javier Herrera
	Suplente Alejandro Ponce García
5	Propietario Clotilde Rodríguez Rivera
	Suplente Elia Edith Gómez Flores
6	Propietario Agustín Enrique Mendoza Ramírez
	Suplente Arturo Lara Zúñiga

DÉCIMO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la asamblea, refiere a los presentes que tal como lo informó la Presidencia de la Comisión de Elecciones Internas al inicio de esta jornada, no se presentaron registros de Planillas aspirantes a ocupar las candidaturas a los distintos Ayuntamientos del Estado. Es preciso recordar también en este punto, que la falta de solicitud de registros de aspirantes a candidatos y candidatas, no se debe a que no exista quienes deseen contender por Nueva Alianza, sino que, como ya se explicó anteriormente, el riguroso Reglamento de Fiscalización, inhibe la participación en la etapa de precampaña, aunado a la escasez de recursos económicos para financiar esta etapa del proceso electoral.

En tal sentido y para fundamentar las resoluciones que se puedan adoptar en esta Sesión, se permite citar lo que a la letra dice la Cláusula Décima de la "Convocatoria que define el Método de elección interna de fórmulas de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados por Nueva Alianza en el Proceso Electoral local ordinario 2017-2018":



DÉCIMA. DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE NO SE REGISTRE PLANILLA DE ASPIRANTES.

En el supuesto de que en algún o algunos Municipios no se presentara solicitud de registro de Planilla a precandidatos o precandidatas, el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado, determinará las Planillas de candidatos y candidatas, que serán registradas y postuladas por el Partido, siempre en estricto apego a la legislación electoral y demás aplicable vigente.

En virtud de lo anterior, resulta procedente que, en uso de esa facultad, el Comité de Dirección Estatal haya designado a los miembros de las Planillas de candidatos y candidatas, sin embargo, igualmente, es deseo del referido Comité, compartir la integración de dichas Planillas con este H. Consejo Estatal para que en un ambiente de participación plural, se pueda converger en una decisión adoptada por ambos órganos de gobierno, por lo que tiene a bien darle lectura a la integración de cada una de las Planillas, en los Ayuntamientos en los que contendrá nuestro Partido en el presente Proceso Electoral 2017-2018, solicitando que conforme vaya leyendo cada Planilla, se sirvan levantar la mano para expresar el sentido de su voto.

Municipio Ahualulco			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Ma. Aracely Rojas Muñoz	20 = 100%
Síndico	Propietario	Sonia Mireyda Barbosa Vidales	20 = 100%
	Suplente	Teresa de Santiago Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Efraín Moreno Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Gerardo de Jesús Vázquez Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jesús Osvaldo González Rico	20 = 100%
	Suplente	Yair Israel Limón Castro	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Beatriz Ruíz Reyna	20 = 100%
	Suplente	Yesenia Cortés Vidales	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Guadalupe González Hernández	20 = 100%
	Suplente	J. Concepción Campos Reyna	20 = 100%
Regidor	Propietario	Yadira Alejandra Cisneros Sías	20 = 100%
	Suplente	Graciela Cortez Vidales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Adrián Ramos Esquivel	20 = 100%
	Suplente	José de Jesús Castro Vázquez	20 = 100%

Municipio Alaquines			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Manuel Lara Bárcenas	20 = 100%

Síndico	Propietario	Juvenal Pineda Hernández	20 = 100%
	Suplente	Salomón Costilla Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Claudia Torres Almendáriz	20 = 100%
	Suplente	Elida Mendoza Mendiola	20 = 100%
Regidor	Propietario	Paula Martínez Costilla	20 = 100%
	Suplente	María Griselda Manzanillo Osorio	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ismael Montalván Balleza	20 = 100%
	Suplente	Mario Cabrera Álvarez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nicolasa Rodríguez Carreón	20 = 100%
	Suplente	Laura Moctezuma Mendiola	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Inés Torres Aguilar	20 = 100%
	Suplente	Delfino Netro Reyes	20 = 100%
Regidor	Propietario	Maricruz Mendiola Cabrera	20 = 100%
	Suplente	María Guadalupe Balderas Mata	20 = 100%

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA EJECUTIVA

Municipio Armadillo			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Sara Álvarez Rivera	20 = 100%
Síndico	Propietario	Lorena Vázquez Salinas	20 = 100%
	Suplente	Brenda Aidé Puga Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Carlos Germán Rico Martínez	20 = 100%
	Suplente	Ángel Alfonso Guzmán González	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Gabriel Castillo Tristán	20 = 100%
	Suplente	José Carmen Castillo Tovar	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jannet de Jesús Martínez Saldaña	20 = 100%
	Suplente	Marilú Torres García	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rigoberto Patiño Ortiz	20 = 100%
	Suplente	José Rafael Carrillo Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juana Torres Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Aquilina Alemán Villanueva	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Arturo de la Fuente Meza	20 = 100%
	Suplente	José Isabel Silva Castillo	20 = 100%

Municipio Aquismón			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	María Soledad Luis Santos	20 = 100%

Síndico	Propietario	Paula Alejandra Zamara García	20 = 100%
	Suplente	Reina Santiago Flores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jonathan Mercado Morales	20 = 100%
	Suplente	Moisés Santiago Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Apuleyo Landaverde Trejo	20 = 100%
	Suplente	Abel Santiago Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Marina Ramos Reyes	20 = 100%
	Suplente	Romualdo Balderas Medina	20 = 100%
Regidor	Propietario	Manuel Zarate Uribe	20 = 100%
	Suplente	Issac Santiago Flores	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Carmen Cruz Martínez	20 = 100%
	Suplente	Natalia de la Cruz Juárez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Abel Hernández Pérez	20 = 100%
	Suplente	Timoteo Santiago Hernández	20 = 100%

Municipio Axtla de Terrazas			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Norma Alicia Hernández Herrera	20 = 100%
Síndico	Propietario	Sanndy Oliva Lara Flores	20 = 100%
	Suplente	Alba Ahyde Martínez Mendoza	20 = 100%
Regidor	Propietario	Pedro Tonatiuh Clemente Antonio	20 = 100%
	Suplente	Manolo del Ángel Ochoa Escobar	20 = 100%
Regidor	Propietario	Javier Agustín Hernández	20 = 100%
	Suplente	Julián Ibarra Aquino	20 = 100%
Regidor	Propietario	Maricela Vázquez Biviano	20 = 100%
	Suplente	Yolanda Lemus García	20 = 100%
Regidor	Propietario	Martín Valdés Contreras	20 = 100%
	Suplente	David Ramón Lemus León	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Guadalupe Santos Rosales	20 = 100%
	Suplente	Patricia Godoy Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Federico López Arciva	20 = 100%
	Suplente	Humberto de Jesús Ortega Vargas	20 = 100%

Municipio Cárdenas			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Jorge Omar Muñoz Martínez	20 = 100%

Síndico	Propietario	Jorge Flores Fernández	20 = 100%
	Suplente	Alfonso de Santiago Céspedes	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Guadalupe Eloy Azúa	20 = 100%
	Suplente	Martha Imelda Pérez Bárcenas	20 = 100%
Regidor	Propietario	María del Carmen Montaña Uresti	20 = 100%
	Suplente	María Concepción Rivera Reséndiz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jorge Alberto Barragán Izaguirre	20 = 100%
	Suplente	Miguel Ángel Reynaga Tapia	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Adelita Báez Arriaga	20 = 100%
	Suplente	Claudia Rincón Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Adolfo Torres Tapia	20 = 100%
	Suplente	Ángel Daniel Turrubiarres Cadengo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Fabiola Zapata Montoya	20 = 100%
	Suplente	Yuliana Espinoza Medina	20 = 100%

ESTADO DE QUERÉTARO
 INSTITUTO ELECTORAL
 DE QUERÉTARO
 PACIFICACIÓN CIUDADANA
 SECRETARÍA EJECUTIVA

Municipio Catorce			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Petra Puento Córdova	20 = 100%
Síndico	Propietario	Vianey Sierra Hermosillo	20 = 100%
	Suplente	Norma Alejandra Hernández Beltrán	20 = 100%
Regidor	Propietario	Pablo Antonio Ibarra Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Oscar Yovany Hernández Moncada	20 = 100%
Regidor	Propietario	Francisco Javier Mata Medrano	20 = 100%
	Suplente	Francisco Solís Bustos	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nora Claudia Acosta Carreo	20 = 100%
	Suplente	Ma. Del Carmen Coronado Salinas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Felipe de Jesús Almaguer Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Gibrán Ramírez Luna	20 = 100%
Regidor	Propietario		20 = 100%
	Suplente	Ana Cecilia Sánchez Acosta	20 = 100%

Municipio Cedral			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Alejandro Segovia Montoya	20 = 100%
Síndico	Propietario	Laura Rangel Díaz	20 = 100%
	Suplente	Claudia Adriana de León Olvera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Fidel Ortega Arteaga	20 = 100%
	Suplente	José Carlos Sánchez Quintero	20 = 100%

Regidor	Propietario	María Teresa Nava Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Martha Alicia Adriana Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Pascual Guerrero Almanza	20 = 100%
	Suplente	Francisco Alexis Jiménez Guevara	20 = 100%
Regidor	Propietario	Liliana Guadalupe Ortega Peña	20 = 100%
	Suplente	Aracely Torres Colunga	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nicolás García Jaramillo	20 = 100%
	Suplente	Luis Felipe Castañón Torres	20 = 100%
Regidor	Propietario	Paula Zapata Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Alma Leonor Yáñez García	20 = 100%

Municipio Cerritos			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Eric Esqueda Leija	20 = 100%
Síndico	Propietario	José Refugio Orozco Cortez	20 = 100%
	Suplente	Daniel Rosales Posadas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Sheila Vázquez Gómez	20 = 100%
	Suplente	Maricruz Vázquez Gómez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Benita Zúñiga Solano	20 = 100%
	Suplente	Enriqueta Pérez Lara	20 = 100%
Regidor	Propietario	Sergio Azua Siller	20 = 100%
	Suplente	Gerardo Rosales Nieto	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Guadalupe Jasso Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Ashley Rosales Posadas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ismael Alejandro Tapia Uresti	20 = 100%
	Suplente	Aurelio Tovías Guerrero	20 = 100%
Regidor	Propietario	Lucía Hortensia de León de la Garza	20 = 100%
	Suplente		20 = 100%

Municipio Cerro de San Pedro			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Rosaura Loredo Loredo	20 = 100%
Síndico	Propietario	Mónica Alejandra Loredo Díaz	20 = 100%
	Suplente	Juanita Blanco Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	J. Refugio Gómez Martínez	20 = 100%
	Suplente	José Artemio Campos Romero	20 = 100%

Regidor	Propietario	Diego Román Magdaleno Tobías	20 = 100%
	Suplente	Je. Ernesto Aguilar Vázquez	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Dolores Magdaleno Tobías	20 = 100%
	Suplente	Perla Jazmín Macías Nájera	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Víctor Ocaña Munguía	20 = 100%
	Suplente	Nicolás Adolfo Rueda Márquez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juana Angélica Márquez Montiel	20 = 100%
	Suplente	Ma. de los Ángeles Olvera Gómez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ángel Vega Rentería	20 = 100%
	Suplente	Valentín Herrera Vega	20 = 100%

Municipio Charcas			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Francisco Gutiérrez García	20 = 100%
Síndico	Propietario	Juan Sandoval Moreno	20 = 100%
	Suplente	Jorge Luis Salas Bernal	20 = 100%
Regidor	Propietario	Teófila Cruz Saavedra	20 = 100%
	Suplente	Marlene Madelin Ibarra Morales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Siboney Bustos Hernández	20 = 100%
	Suplente	Millena Paulette Dalle-Mese Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Donato Beltrán Silva	20 = 100%
	Suplente	Héctor Reyna Escalante	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alba del Rocío Martínez Romero	20 = 100%
	Suplente	Cynthia Esmeralda Romero Landeros	20 = 100%

Municipio Cd. Del Maíz			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Juanita Mata Herrera	20 = 100%
Síndico	Propietario	Ma. Del Rosario Huerta Zúñiga	20 = 100%
	Suplente	Sairi Vianey Zúñiga Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Enrique Rodríguez Alfaro	20 = 100%
	Suplente	Pedro Emmanuel Pintor Cerda	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ramón Nolasco Moreno Mata	20 = 100%
	Suplente	Alejandro Rodríguez Correa	20 = 100%
Regidor	Propietario	Martha Elena Ponce Castillo	20 = 100%
	Suplente	Ana Linet Méndez Izaguirre	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Salome Fortuna Loredo	20 = 100%

	Suplente	Christian Eduardo Rangel Perales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Arely Guerrero Baldazo	20 = 100%
	Suplente	Dayanna Sarait Peral Rojas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Emmanuel Édison Morales Tovar	20 = 100%
	Suplente	Bruno García Guillén	20 = 100%

Municipio Cd. Fernández			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Guillermo Mendieta Méndez	20 = 100%
Síndico	Propietario	Pedro Hernández Vázquez	20 = 100%
	Suplente	Miguel Ángel Gámez Rivera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Martha Beatriz Alonso Leija	20 = 100%
	Suplente	Xochil Yadhira Díaz Olguín	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rafaela Pérez Moreno	20 = 100%
	Suplente	Ma. Lourdes Rodríguez Díaz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Eduardo Sanjuán Torres	20 = 100%
	Suplente	Saúl Gómez Castañeda	20 = 100%
Regidor	Propietario	Saraí Sánchez Hernández	20 = 100%
	Suplente	Jazmín Citlalli Hernández Quintana	20 = 100%
Regidor	Propietario	José de Jesús Cruz Quintana	20 = 100%
	Suplente	Raúl Flores Reyes	20 = 100%

Municipio Cd. Valles			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Jorge Terán Juárez	20 = 100%
Síndico	Propietario	Jorge Martínez Flores	20 = 100%
	Suplente	Esmeragdo Rubio Flores	20 = 100%
Síndico	Propietario	Griselda Martínez Gómez	20 = 100%
	Suplente	Xiomara Gutiérrez Pérez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Herminia Recendiz Alvarado	20 = 100%
	Suplente	Fabiola García Álvarez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Gerardo Hernández González	20 = 100%
	Suplente	Antonio Salvador Palazuelos Balderas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Elia Edith Gómez Flores	20 = 100%
	Suplente	Blanca Estela Osorio Mar	20 = 100%
Regidor	Propietario	Iván de Jesús Banda Sánchez	20 = 100%

	Suplente	Oscar Israel Morales Zamora	20 = 100%
Regidor	Propietario	Petra Medina Castillo	20 = 100%
	Suplente	Mayra Nayelli Solís Morales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Mateo Bañuelos García	20 = 100%
	Suplente	Miguel Pérez Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Iris Yanet Figueroa Ramiro	20 = 100%
	Suplente	María Eugenia Reyes Acuña	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Hernández Villarreal	20 = 100%
	Suplente	Fernando Sánchez Zaleta	20 = 100%
Regidor	Propietario	Artemia Morán Trejo	20 = 100%
	Suplente	Adriana Salazar García	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Alberto Mar Méndez	20 = 100%
	Suplente	José Luis Iturriaga Flores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Clara Julieta López Briones	20 = 100%
	Suplente	Montserrat Sandoval López	20 = 100%
Regidor	Propietario	Emmanuel Meráz Delangel	20 = 100%
	Suplente	Juan de Dios Herrera Hernández	20 = 100%

Municipio Coxcatlán			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Kuo Ying Lee Luévano	20 = 100%
Síndico	Propietario	Bernarda Hernández Hernández	20 = 100%
	Suplente	María Trinidad Jaimes Porras	20 = 100%
Regidor	Propietario	Oscar Morales Medina	20 = 100%
	Suplente	Antonio Guzmán Villazana	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alejandro Sánchez Hernández	20 = 100%
	Suplente	Luis Miguel Hernández Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Guadalupe García Hurtado	20 = 100%
	Suplente	Sara Herverth García	20 = 100%
Regidor	Propietario	Armando Amaya Nava	20 = 100%
	Suplente	José Luis Cabanillas Obeso	20 = 100%
Regidor	Propietario	Olga Vega Arguelles	20 = 100%
	Suplente	Martha Karina Gayoso Lárraga	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nahuúm Saavedra Milán	20 = 100%
	Suplente	Justo Hernández Anita	20 = 100%

Municipio Ébano		Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario Nora Hilda Soriano Mercado	20 = 100%
Síndico	Propietario Valentina Luna Medina	20 = 100%
	Suplente Yasmín Reyes Arriaga	20 = 100%
Regidor	Propietario Filiberto Álvarez Rodríguez	20 = 100%
	Suplente Ramón Fernando Morales Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario José Ignacio Castillo Palacios	
	Suplente Roberto Misael Rodríguez de León	
Regidor	Propietario Juana Antonia Montelongo Sánchez	20 = 100%
	Suplente Gloria Montaña Olvera	20 = 100%
Regidor	Propietario Mijail Bismarck Hernández Cruz	20 = 100%
	Suplente Hermenegildo Vázquez Díaz	20 = 100%
Regidor	Propietario Johana Guadalupe Burguete Ortiz	20 = 100%
	Suplente Claudia Stephanie Castillo García	20 = 100%

Municipio El Naranjo		Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario Eliseo Rodríguez de León	20 = 100%
Síndico	Propietario Daniel Gutiérrez Olvera	20 = 100%
	Suplente Edson Enrique Maldonado Rebolledo	20 = 100%
Regidor	Propietario Ma. Rafaela Banda Muñiz	20 = 100%
	Suplente Maida Isabel Hernández Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario Ma. Angélica Torres Lince	20 = 100%
	Suplente Angélica Rosalba Vázquez Ramírez	20 = 100%
Regidor	Propietario Raymundo López Martínez	20 = 100%
	Suplente Juan Granados Herrera	20 = 100%
Regidor	Propietario María Elsa Guerrero Torres	20 = 100%
	Suplente Rosa Gloria Izaguirre Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario Jesús Ochoa Espinosa	20 = 100%
	Suplente Manuel Flores Ávalos	20 = 100%
Regidor	Propietario Sandra Isela Enríquez Ortiz	20 = 100%
	Suplente Asstrid del Carmen Tinoco de Anda	20 = 100%

Municipio Guadalcázar		Número de votos y porcentaje
Presidente	Propietario María Eugenia Ortiz Lara	20 = 100%

Municipal			
Síndico	Propietario	Cynthia Guadalupe Ramírez Lee	20 = 100%
	Suplente	Olivia Álvarez Zúñiga	20 = 100%
Regidor	Propietario	Manuel García Ortiz	20 = 100%
	Suplente	Rene Calvillo Carrizales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ysmael Villegas Carrera	20 = 100%
	Suplente	Pablo Pescina Márquez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Daniela Toscano Díaz	20 = 100%
	Suplente	Fidela Vázquez Bautista	20 = 100%
Regidor	Propietario	Marcos Ávila Pantoja	20 = 100%
	Suplente	Juan José Ruiz Salas	20 = 100%

AL ELECTORAL
CIÓN CIUDADANA
A EJECUTIVA

Municipio Huehuetlán			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	José Antonio Olivares Morales	20 = 100%
Síndico	Propietario	Pablo Abel Martínez	20 = 100%
	Suplente	Juan Teudocio Hernández Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Virginia Martínez Espinosa	20 = 100%
	Suplente	María de los Ángeles Martínez Espinosa	20 = 100%
Regidor	Propietario	Janeth Hernández Soni	20 = 100%
	Suplente	Katia Cristina Hernández Lorenzo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Roberto Hernández Hernández	20 = 100%
	Suplente	Jesús Alberto Álvarez Santos	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alicia Hernández Hernández	20 = 100%
	Suplente	María del Carmen Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Germán Hernández Hernández	20 = 100%
	Suplente	Ciriaco Félix Martínez	20 = 100%

Municipio Lagunillas			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Rocío del Carmen Verástegui Medina	20 = 100%
Síndico	Propietario	Margarita Reyes Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Sonia Botello Olvera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Santos Aguilar Arvizu	20 = 100%
	Suplente	Honorio Velázquez González	20 = 100%
Regidor	Propietario	Federico Eduardo Noyola Bueno	20 = 100%
	Suplente	Aurelio Ibarra Espinoza	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Karen Castillo Jiménez	20 = 100%

	Suplente	Blanca Andrade Yáñez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Oswaldo Castillo Sánchez	20 = 100%
	Suplente	J. Jesús Loredo Olvera	20 = 100%

Municipio Matehuala			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Roberto Alejandro Segovia Hernández	20 = 100%
Síndico	Propietario	Caleb Rodríguez Ocampo	20 = 100%
	Suplente	Martin Salatiel Sandoval Esqueda	20 = 100%
Síndico	Propietario	Marina Guerra Martínez	20 = 100%
	Suplente	Yadira Concepción Quintana Baca	20 = 100%
Regidor	Propietario	Silvia Elena Rodríguez Medellín	20 = 100%
	Suplente	María Del Carmen Hernández Rojas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Homero Pérez Lucio	20 = 100%
	Suplente	Ramiro Rentería Saucedá	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alma Lorena Vázquez Sifuentes	20 = 100%
	Suplente	Ma. Francisca Hiracheta Robledo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alfredo Herrera Velázquez	20 = 100%
	Suplente	Emmanuel Guadalupe López Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Martha Leticia Arredondo Guerrero	20 = 100%
	Suplente	Raquel Pantoja Zavala	20 = 100%
Regidor	Propietario	Margarito Campos Cuello	20 = 100%
	Suplente	Moisés Moreno Briones	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Clara Quiroz Villanueva	20 = 100%
	Suplente	Arantza Estefanía De León Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Israel Castillo Castillo	20 = 100%
	Suplente	Felipe Escamilla Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Adanery Martínez Villanueva	20 = 100%
	Suplente	Erika Carina Cazares Villegas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rodolfo Ortiz Eguía	20 = 100%
	Suplente	Adalberto Martínez Alemán	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nancy Aida Cuevas Torres	20 = 100%
	Suplente	Martha López Ramírez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Mario Lorenzo Guerrero	20 = 100%
	Suplente	César Medellín Rangel	20 = 100%

Municipio Matlapa		Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Catalina Chávez González
		20 = 100%
Síndico	Propietario	Catalina Hernández Félix
		20 = 100%
Regidor	Suplente	María Catalina Hernández Hernández
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Samuel Sánchez Rivera
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Salvador Martínez Antonio
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Osvaldo Rafael Espinoza Chávez
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Juan Edgardo Calderón Hernández
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Blanca Enoelia Cervantes Moreno
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Nubia Rosalba Guerrero Escamilla
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Emmanuel González Espinoza
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Luis Salazar Medina
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Matilde Hernández Hernández
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Ma. Cristina Marcelino Hipólito
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Leodegario Salas Tomás
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Gustavo Pascasio Vargas García
		20 = 100%

Municipio Mexquitic de Carmona		Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Lorenzo Guerrero Almazán
		20 = 100%
Síndico	Propietario	Carlos Miguel Vázquez Hernández
		20 = 100%
Regidor	Suplente	José Alfredo Vázquez Barbosa
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Hilda Flores Martínez
		20 = 100%
Regidor	Suplente	María Yrene López
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Nelly Daniela García Vázquez
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Eliselda Cubillos Lerma
		20 = 100%
Regidor	Propietario	José Juan Lerma Lozano
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Crevin Banda Olgún
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Gabriela Flores Rangel
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Mónica Rojas Salazar
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Fernando Puerta Saucedo
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Miguel Hernández Ochoa
		20 = 100%
Regidor	Propietario	Luz Patricia Milán Gómez
		20 = 100%
Regidor	Suplente	Elvia Romero Flores
		20 = 100%

Municipio Moctezuma	Número de votos y
---------------------	-------------------

		porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Cindy Guadalupe González Rodríguez
		20 = 100%
Síndico	Propietario	María Guadalupe Espinoza Reyna
	Suplente	Emma Marisol Aguilar Martínez
Regidor	Propietario	Adán Vázquez Puente
	Suplente	Sergio Miguel Pérez Luis
Regidor	Propietario	Francisco Sánchez García
	Suplente	Alfredo Martínez Ruiz
Regidor	Propietario	Sthepany Saucedo Viera
	Suplente	Gloria Hernández Lucio
Regidor	Propietario	Esteban Cedillo Martínez
	Suplente	Andrés Eliacim Llanas Martínez
Regidor	Propietario	Hilda Raquel Aguilar Martínez
	Suplente	Petra Martínez García

Municipio Rayón		Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Baltazar Tello Pérez
		20 = 100%
Síndico	Propietario	Noel Rivera Martínez
	Suplente	Joel Rubio Hernández
Regidor	Propietario	Sonia Cano Valdez
	Suplente	María Edith Hayakawua Camargo
Regidor	Propietario	Arturo Méndez Núñez
	Suplente	Martín Rodríguez Castro
Regidor	Propietario	Catalina Castillo Hurtado
	Suplente	Lucía Rocha Ortiz
Regidor	Propietario	Antonio Ramos García
	Suplente	Gudencio Hernández Hernández
Regidor	Propietario	Eva Minerva Torres Valero
	Suplente	Guadalupe Yuseli Ponce Reynosa
Regidor	Propietario	Josefat Torres Méndez
	Suplente	José Pablo González Landaverde

Municipio Rioverde		Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Arnulfo Urbiola Román
		20 = 100%
Síndico	Propietario	José Jorge Luis Loredó Hernández
	Suplente	Miguel Ángel Tovar Navarro

Síndico	Propietario	Georgina Gasca González	20 = 100%
	Suplente	Claudia Modesta Hernández Chávez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Marcela Quevedo Patiño	20 = 100%
	Suplente	Alejandra Hernández Urbina	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rómulo García Hernández	20 = 100%
	Suplente	José Julián Gallardo Gámez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Reynalda Ledezma	20 = 100%
	Suplente	Lorena del Rocío Zapata Sandoval	20 = 100%
Regidor	Propietario	Carlos Abner Cortez Vázquez	20 = 100%
	Suplente	Enrique Alejandro Luna Flores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Magdalena Sánchez Cervantes	20 = 100%
	Suplente	Myriam Berenice González Valencia	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Carlos Torres Martínez	20 = 100%
	Suplente	Diego Facundo Pérez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Karina Rivera Amador	20 = 100%
	Suplente	Melissa Aridel Vite Zapata	20 = 100%
Regidor	Propietario	Diego Facundo Ledezma	20 = 100%
	Suplente	Marco Alejandro Padilla Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Paula García Saldaña	20 = 100%
	Suplente	Claudia Viridiana Martínez Torres	20 = 100%
Regidor	Propietario	Maximiliano Huerta Ruiz	20 = 100%
	Suplente	Uriel Alfonso Torres Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Luisa Salazar Juárez	20 = 100%
	Suplente	Ma. Dolores Rocha Castillo	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Antonio del Pozo	20 = 100%
	Suplente	Luis Antonio Gómez Fonseca	20 = 100%

Municipio San Antonio			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	María Antonieta Bulos	20 = 100%
			20 = 100%
Síndico	Propietario	Maximina Cruz Méndez	20 = 100%
	Suplente	Virginia Orta Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Blas Martínez Antonia	20 = 100%
	Suplente	José Epifanio Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Santos Paciano Lucas Reyes	20 = 100%
	Suplente	Edgar César Ramírez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Deyanira Lucas Santiago	20 = 100%
	Suplente	María Claudia Mendoza González	20 = 100%
Regidor	Propietario	Enrique Félix Morelos	20 = 100%
	Suplente	Hipólito Mendoza Santiago	20 = 100%

Municipio San Ciró de Acosta			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Iliana Guadalupe Rodríguez Cervantes	20 = 100%
Síndico	Propietario	Perla Estefanía Tapia Román	20 = 100%
	Suplente	Thania Montés Calderón	20 = 100%
Regidor	Propietario	Simón Castro Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	José David Banda Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Félix Antonio Melo García	20 = 100%
	Suplente	José Ramón Rodríguez Rosas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana María Ramos Gallegos	20 = 100%
	Suplente	María Elena Guillén Acosta	20 = 100%
Regidor	Propietario	Edgar Ramírez Zapata	20 = 100%
	Suplente	Tomas Guadalupe Martínez Bautista	20 = 100%
Regidor	Propietario	Gabriela Morales Orozco	20 = 100%
	Suplente	Anastasia Ramos Gallegos	20 = 100%

Municipio San Luis Potosí			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Cecilia de los Ángeles González Gordoá	20 = 100%
Síndico	Propietario	Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo	20 = 100%
	Suplente	Aarón David Juárez Aguilar	20 = 100%
Síndico	Propietario	Gabriela Eugenia Camacho Azua	20 = 100%
	Suplente	María del Rocío Loredo Cabrera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jorge Luis Pérez Ávila	20 = 100%
	Suplente	Jorge Acuña del Castillo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Antonio Ortega Aguilar	20 = 100%
	Suplente	Salvador Anzaldo Cerda	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Catalina Gutiérrez Ríos	20 = 100%
	Suplente	Ana Lilia Rodríguez Reséndiz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Emmanuel Espiricueta Castillo	20 = 100%
	Suplente	Pedro Luis Cruz Alvarado	20 = 100%
Regidor	Propietario	Mayra Elizabeth Esparza Aranda	20 = 100%
	Suplente	Elizabeth Sue Morado Robledo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Guillermo Alfaro Acevedo	20 = 100%
	Suplente	Rafael Reyes Quijano	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Cecilia Martínez Rentería	20 = 100%

RAVO
S
N

LELECTORAL
IN CIUDADANA
EJECUTIVA

CONSEJO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
SECRETARIA EJECUTIVA

	Suplente	Blanca Elizabeth Garza Cortés	20 = 100%
Regidor	Propietario	César Rafael Guerrero Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Mario Agustín Ortiz Alejo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Silvia Victoria Guel Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Laura Nahivi Arellano Castro	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jesús Iván Hernández Zapata	20 = 100%
	Suplente	Gerónimo Corona Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Wendy Marbella Bernabé Juárez	20 = 100%
	Suplente	Francisca Angélica Menchaca García	20 = 100%
Regidor	Propietario	Fernando Rosas García	20 = 100%
	Suplente	Mario Alberto Segura Torres	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Alejandro González Flores	20 = 100%
	Suplente	Johan Christian Rosas García	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Concepción Gil García	20 = 100%
	Suplente	Ma. Lucía Delgado Moreno	20 = 100%
Regidor	Propietario	Montserrat González Cortina	20 = 100%
	Suplente	María Laura Hernández Álvarez	20 = 100%

Municipio San Martín Chalchicuatla			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Alejandro García Lara	20 = 100%
Síndico	Propietario	Porfirio Hervert Salazar	20 = 100%
	Suplente	Bernardo Hernández Nicolás	20 = 100%
Regidor	Propietario	Damaris Hilaria Hernández Félix	20 = 100%
	Suplente	Huitzochitl Pacheco Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Teresa Victorio Arellano	20 = 100%
	Suplente	Gloria Saldaña Huerta	20 = 100%
Regidor	Propietario	Aureliano Antonio Hernández	20 = 100%
	Suplente	Juan Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Cecilia Abigail Bautista Santiago	20 = 100%
	Suplente	Bibiana Bautista Morales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Benito Nicolás Bautista	20 = 100%
	Suplente	Leoncio Rivera Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Sonia Torres Camargo	20 = 100%
	Suplente	Mariela Hernández Antonio	20 = 100%



Municipio San Vicente Tancuayalab			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Jesús Josué Soni Cortés	20 = 100%
Síndico	Propietario	Eder Vargas Ponce	20 = 100%
	Suplente	Jairo Ernesto Meza Paita	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Isabel Valencia Rivera	20 = 100%
	Suplente	Gregoria Santiago Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Edith Saucedo Méndez	20 = 100%
	Suplente	Rufina Rivera Rosales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alejandro González Romero	20 = 100%
	Suplente	Earvin Oswaldo Delgado Lizama	20 = 100%
Regidor	Propietario	Brenda Berenice García Zúñiga	20 = 100%
	Suplente	Adriely Monserrat Martos Ponce	20 = 100%
Regidor	Propietario	Pedro Antonio Jasso Portilla	20 = 100%
	Suplente	Encarnación Hernández Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Cinthy Nallely Rodríguez González	20 = 100%
	Suplente	María Guadalupe Sánchez Godínez	20 = 100%

EL ELECTORAL
ON C...
EJECUTIVA

CONSEJO ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Municipio Santa Catarina			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Blanca Aurora Pérez Ramos	20 = 100%
Síndico	Propietario	Flor González Rubio	20 = 100%
	Suplente	Yaneth García Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Aristarco Medina Yáñez	20 = 100%
	Suplente	Amancio Orozco Pérez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Eduardo Melgarejo Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Ángel Méndez De La Cruz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Felipa Montero Medina	20 = 100%
	Suplente	Susana Hernández Ortiz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rony Olvera Bueno	20 = 100%
	Suplente	Miguel Ángel Díaz Guzmán	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Antonina García Medina	20 = 100%
	Suplente	Hilaria Méndez Montero	20 = 100%
Regidor	Propietario	Domingo Pérez Botello	20 = 100%
	Suplente	J. Cleotilde Castillo Medina	20 = 100%

8

Municipio Santa María del Río	Número de votos
-------------------------------	-----------------



RAVO
LUIS ROSAS
TOSI
CA No

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA

			y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Israel Reyna Rosas	20 = 100%
Síndico	Propietario	José Luis Licea Cayetano	20 = 100%
	Suplente	Ismael Rosas Mendiola	20 = 100%
Regidor	Propietario	Diana Berenice Loredo Ventura	20 = 100%
	Suplente	Celia Martínez Morín	20 = 100%
Regidor	Propietario	Miriam Noemi Díaz Ornelas	20 = 100%
	Suplente	Atanacia Flores Contreras	20 = 100%
Regidor	Propietario	J. Isaías Rodríguez Estrada	20 = 100%
	Suplente	Hugo Padrón Quijano	20 = 100%
Regidor	Propietario	Laura Rosalía Paulín Martínez	20 = 100%
	Suplente	Zulema Aracely Ortiz Díaz	20 = 100%
Regidor	Propietario	José De Jesús Donjuan López	20 = 100%
	Suplente	José Luis Mares Beltrán	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Cristina Zavala Martínez	20 = 100%
	Suplente	Laura Angélica Salazar Reyes	20 = 100%

IS
EST

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA

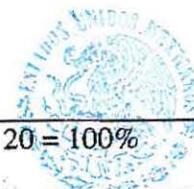
		Municipio Soledad de Graciano Sánchez	Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Irene Margarita Hernández Fiscal	20 = 100%
Síndico	Propietario	María Guadalupe Salazar Castillo	20 = 100%
	Suplente	Christian Janet Segura Bustamante	20 = 100%
Síndico	Propietario	José Ángel Gómez De La Torre	20 = 100%
	Suplente	Jhonny González Mulia	20 = 100%
Regidor	Propietario	Fidencio Tello Zavala	20 = 100%
	Suplente	Roberto González Noyola	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alma Nelly Rivera Sánchez	20 = 100%
	Suplente	María Dolores Alonso Torres	20 = 100%
Regidor	Propietario	Eduardo Ramírez Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	José Alberto Yáñez González	20 = 100%
Regidor	Propietario	Erika Edith guerrero Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Maira Hernández Dorantes	20 = 100%
Regidor	Propietario	Luis Antonio Ordaz Hernández	20 = 100%
	Suplente	Miguel Martínez Mascorro	20 = 100%
Regidor	Propietario	Silvia Lucero Marcial	20 = 100%
	Suplente	Ana Mayte Jasso Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Gonzalo Aradillas Lucero	20 = 100%
	Suplente	Ángel Ricardo Torres Rosales	20 = 100%

Regidor	Propietario	Gisela Elizabeth Rodríguez Piña	20 = 100%
	Suplente	Gabriela Edith Herrera Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Guillermo Adolfo Ordaz Hernández	20 = 100%
	Suplente	Carlos Antonio Macías Gutiérrez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Dulce María Herrera Martínez	20 = 100%
	Suplente	Martina María Teresa Rodríguez Zúñiga	20 = 100%
Regidor	Propietario	Salvador Mirzaim Ramírez Toro	20 = 100%
	Suplente	Luis Alberto Rodríguez Piña	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Lourdes Rivera Sánchez	20 = 100%
	Suplente	María Guadalupe González Cortina	20 = 100%

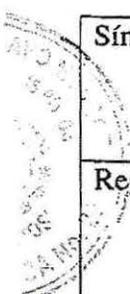
Municipio Tamasopo			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Vicente Segura Ortega	20 = 100%
Síndico	Propietario	Filogonio Espinoza Ramírez	20 = 100%
	Suplente	José Alexis Ponce Méndez	20 = 100%
Regidor	Propietario	María del Carmen Muñoz Maldonado	20 = 100%
	Suplente	María Isaura Landaverde López	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Juana Angélica Ponce Rosas	20 = 100%
	Suplente	Olga Mascorro Cruz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Edgar Arvizu Ramírez	20 = 100%
	Suplente	José Luis Hernández Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Seidi Alin Hernández Mendiola	20 = 100%
	Suplente	Laura Patricia Castro Robledo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Moisés del Ángel Padrón	20 = 100%
	Suplente	José de Jesús Barrientos	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Mercedes Izaguirre Martínez	20 = 100%
	Suplente	Nubia Marisol Garibaldi Arredondo	20 = 100%

Municipio Tamazunchale			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	José Luis Meza Vidales	20 = 100%
Síndico	Propietario	Saúl Rangel Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Abel Ceballos Ahumada	20 = 100%

Síndico	Propietario	Flor Karina Benítez García	20 = 100%
	Suplente	Guillermina Chávez Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Monserrat Capetillo Estrada	20 = 100%
	Suplente	Maadai Yusef Salazar Rubio	20 = 100%
Regidor	Propietario	Emilio Hernández Méndez	20 = 100%
	Suplente	Francisco Javier Amaya Nava	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alda Nely Oliva Castillo	20 = 100%
	Suplente	Raquel Hernández Arteaga	20 = 100%
Regidor	Propietario	Fernando Bautista Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Hazael Ulises Hernández Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Tonantzin Callejas Martínez	20 = 100%
	Suplente	Alejandrina Márquez Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Cruz Benito	20 = 100%
	Suplente	Julio César Morales Ángeles	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ilse Vianey Cortés Hernández	20 = 100%
	Suplente	Leyla Antonio Federico	20 = 100%
Regidor	Propietario	Federico Martínez Bautista	20 = 100%
	Suplente	José Luis Hernández Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Linda Deysy Mayorga Vargas	20 = 100%
	Suplente	Verónica Trejo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Miguel Ángel Santiago Castillo	20 = 100%
	Suplente	Javier Marcelino Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Yanet Cruz Benito	20 = 100%



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



	Suplente	Adriana Juan Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Israel Flores Martínez	20 = 100%
	Suplente	Arturo Trejo Chávez	20 = 100%

Municipio Tampacán			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	María de los Ángeles Sánchez Salazar	20 = 100%
Síndico	Propietario	Juana Engracia Argüelles Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Lidia Gámez Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Flavio González Álvarez	20 = 100%
	Suplente	J. Jesús Hernández Argüelles	20 = 100%
Regidor	Propietario	Gelasio San Román Hernández	20 = 100%
	Suplente	Ernesto Iván Martínez Blanco	20 = 100%
Regidor	Propietario	Hilda Hernández García	20 = 100%
	Suplente	Elizabet Hernández Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jaime Hernández Santiago	20 = 100%
	Suplente	Oseas Hernández Valdez	20 = 100%
Regidor	Propietario	María de Jesús Roque Pérez	20 = 100%
	Suplente	María Francisca Zarate Reyes	20 = 100%
Regidor	Propietario	Raúl Sánchez Besanilla	20 = 100%
	Suplente	Alain Reynoso Villegas	20 = 100%

Municipio Tampamolón Corona			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Isidro Mejía Gómez	20 = 100%
Síndico	Propietario	Martín Trinidad Martínez	20 = 100%
	Suplente	Donaciano Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Martha Patricia Cano Yáñez	20 = 100%
	Suplente	María de Lourdes Sandoval Cruz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juana Icela León Hernández	20 = 100%
	Suplente	Rosa Martínez Salinas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Francisco Ildifonso Santiago	20 = 100%
	Suplente	José Luis Reséndiz Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. Del Rosario Cayetano Santiago	20 = 100%
	Suplente	Berenice Catarino Hervert	20 = 100%

Regidor	Propietario	Facundo Pérez Martínez	20 = 100%
	Suplente	Carlos González Dolores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Graciela Madrid Hernández	20 = 100%
	Suplente	Ma. Félix Cornelio Gutiérrez	20 = 100%

CONSEJO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Municipio Tamuín			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Elvira Hernández de la Vega	20 = 100%
			20 = 100%
Síndico	Propietario	Ana Silvia Ceballos López	20 = 100%
	Suplente	Rosa María Santiago López	20 = 100%
Regidor	Propietario	Andrés Arturo Castañeda Valladares	20 = 100%
	Suplente	Francisco Castillo Saldaña	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jorge Guillermo Villegas Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Victorio Martínez Escobar	20 = 100%
Regidor	Propietario	Hortencia Hernández Lárraga	20 = 100%
	Suplente	Claudia González Lara	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rodolfo Rodríguez Ramírez	20 = 100%
	Suplente	Gabriel Domínguez Arguello	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rosa Inés Rodríguez Zapata	20 = 100%
	Suplente	Katia Lizett Rubio Juárez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Daniel Vega Flores	20 = 100%
	Suplente	Jesús Manuel Rivera Reséndiz	20 = 100%

Municipio Tancanhuitz de Santos			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Alejandro Zapuche Cruz	20 = 100%
Síndico	Propietario	Emigdio Domingo Espinosa	
	Suplente	Armando Díaz Reyes	
Regidor	Propietario	Bibiana Solís Almazán	20 = 100%
	Suplente	Angélica Reyes Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Esther Hernández Martínez	20 = 100%
	Suplente	Verónica Santiago Castillo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Abdiel Hernández Ramos	20 = 100%
	Suplente	Gaudencio Pérez Reyes	20 = 100%
Regidor	Propietario	Beatriz Soledad Ríos Pérez	20 = 100%
	Suplente	Zita Zúñiga Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Aurelio Martínez Pérez	20 = 100%

	Suplente	Martin Ramos Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Idalia Salvador Gordian	20 = 100%
	Suplente	Esther Martínez Martínez	20 = 100%

COMISIÓN EJECUTIVA DEL ELECTORADO
Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Municipio Tanlajás			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Alejandro Ramos Reyes	20 = 100%
Síndico	Propietario	Edgar Hernández Hernández	20 = 100%
	Suplente	José Luis Hernández Salvador	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alma Delia Francisco Morelos	20 = 100%
	Suplente	Magnolia Santiago Dolores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Imelda Hernández García	20 = 100%
	Suplente	Ma. Del Rosario Agustín Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nicasio Víctor Victoria	20 = 100%
	Suplente	Valentín Fernández Aquino	20 = 100%
Regidor	Propietario	Silvia Martínez Santiago	20 = 100%
	Suplente	Ma. Sipriana Félix Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Cosme Ángel Félix	20 = 100%
	Suplente	Alejandro García Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Glafira Flores Mayorga	20 = 100%
	Suplente	Reynalda Félix Magdalena	20 = 100%

COMISIÓN EJECUTIVA DEL ELECTORADO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECRETARÍA EJECUTIVA

Municipio Tanquian de Escobedo			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Abel Salazar Ibarra	20 = 100%
Síndico	Propietario	Seizar Adrian Castillo Ortíz	20 = 100%
	Suplente	Gervacio Cruz Ramírez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Dalila Ramírez de la Cruz	20 = 100%
	Suplente	Karla Yadira González Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Karen Yazmín Trejo Soriano	20 = 100%
	Suplente	Montserrat Guadalupe Duque Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario	J. Inés Pérez Martínez	20 = 100%
	Suplente	Isauro Santiago Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Karina Azuara González	20 = 100%
	Suplente	Ernestina Hernández Franco	20 = 100%

X

Regidor	Propietario	Bonifacio Bautista Martínez	20 = 100%
	Suplente	Rolando Linares Ramírez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Elida Montalvo Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Noraima Ahumada Hernández	20 = 100%

Municipio Vanegas			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Rosa Delia Puente Ruiz	20 = 100%
Síndico	Propietario	Ivette Quiroz García	20 = 100%
	Suplente	Lizeth Mota Bolaños	20 = 100%
Regidor	Propietario	Andy Edgar Puente Morales	20 = 100%
	Suplente	Hipólito Lara Gatica	20 = 100%
Regidor	Propietario	Abraham Andrés Araujo Hernández	20 = 100%
	Suplente	Marco Antonio Longino Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Arcelia Hernández Díaz	20 = 100%
	Suplente	Rosa Correa Zamora	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alberto Pintor Mendoza	20 = 100%
	Suplente	Juan Carlos Trejo Mendoza	20 = 100%
Regidor	Propietario	Rosa Ma. Hernández Córdova	20 = 100%
	Suplente	Ma. Yolanda Zapatero Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Arturo Montoya Saucedo	20 = 100%
	Suplente	Ángel Eduardo Abisahid Llanas Maldonado	20 = 100%

Municipio Venado			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Isis Estefanía Regina Puente	20 = 100%
Síndico	Propietario	José Manuel Valdez Lázaro	20 = 100%
	Suplente	Carlos Pérez Valdez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ana Janeth Viera Vázquez	20 = 100%
	Suplente	Norma Elizabeth Ramírez Ramírez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Apolonio López Manzanales	20 = 100%
	Suplente	Néstor Díaz Morales	20 = 100%
Regidor	Propietario	Julieta Salas Rivera	20 = 100%
	Suplente	Mayra Felipa Ignacio Rivera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Luis Reyna Hernández	20 = 100%

	Suplente	José Juan Reyna Ramírez	20 = 100%
--	----------	-------------------------	-----------

Municipio Villa de Arista			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Moisés Aurelio Arriaga Tovar	20 = 100%
	Suplente		
Síndico	Propietario	Jese Uriel Álvarez Viera	20 = 100%
	Suplente	Marco Antonio Ruiz Coronado	20 = 100%
Regidor	Propietario	Martha Cepeda Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Margarita González Torres	20 = 100%
Regidor	Propietario	Amalia Covarrubias Cancino	20 = 100%
	Suplente	María Ángeles Subia Díaz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Narciso Cardona Tovar	20 = 100%
	Suplente	Antonio de Jesús Zavala Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Evangelina Portales Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Ana Luisa Alonso Díaz	20 = 100%

Municipio Villa de Arriaga			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	María Ilda Márquez Ramírez	20 = 100%
	Suplente		
Síndico	Propietario	Gilberto Rosas López	20 = 100%
	Suplente	Juan Daniel Campos Rosas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Angélica María Contreras Loredó	20 = 100%
	Suplente	Juana Isabel López Márquez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alejandro Cruz García	20 = 100%
	Suplente	Ramón Gilberto Cleto Gómez	20 = 100%
Regidor	Propietario	María del Rosario Ruan Salas	20 = 100%
	Suplente	Cinthya Guadalupe Azuara Herrera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Santiago Gerardo Zavala Castillo	20 = 100%
	Suplente	Francisco Javier Ruan Salas	20 = 100%
Regidor	Propietario	Ma. De Jesús Cruz García	20 = 100%
	Suplente	Ma. De los Ángeles Duarte Moreno	20 = 100%
Regidor	Propietario	Salvador Emanuel Aguilar Galván	20 = 100%
	Suplente	Roberto Carlos Rosas Rodríguez	20 = 100%

Municipio Villa de Guadalupe			Número de votos y porcentaje
Presidente	Propietario	Thalía Zapata Rivera	20 = 100%



Municipal			
Síndico	Propietario	María de Jesús Cázares Sandoval	20 = 100%
	Suplente	Gabriela Castillo Ávalos	20 = 100%
Regidor	Propietario	Hilario Reyes Estrada	20 = 100%
	Suplente	Ramón Gallegos Sagredo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Israel Villa Trejo	20 = 100%
	Suplente	Jaime Ossiel Coronado Tristán	20 = 100%
Regidor	Propietario	Irene Guadalupe Compeán Gallegos	20 = 100%
	Suplente	Ma. Luisa Trejo Sagredo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jorge Luis Coronado Castillo	20 = 100%
	Suplente	José Nicandro Rodríguez Mendoza	20 = 100%
Regidor	Propietario	Marina Gallegos Sánchez	20 = 100%
	Suplente	Ma. Raquel Trejo Sagredo	20 = 100%
Regidor	Propietario	José Francisco Compeán Lara	20 = 100%
	Suplente	Juan Francisco Compeán Lara	20 = 100%

SECRETARÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS

Municipio Villa de la Paz			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Jorge Armando Torres Martínez	20 = 100%
Síndico	Propietario	Francisco Javier Medrano Álvarez	20 = 100%
	Suplente	José Luis Guadiana Ortiz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Erika Patricia Puente Faz	20 = 100%
	Suplente	Yuri Silva	20 = 100%
Regidor	Propietario	Nydia Coyolxauhqui del Valle Borjas	20 = 100%
	Suplente	Gricelda Rivas Galicia	20 = 100%
Regidor	Propietario	Francisco Flores Peña	20 = 100%
	Suplente	Juan Francisco Rodríguez Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Lorna Montserrat Contreras Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Brenda Elizabeth Vega Garate	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Refugio Velázquez Ramos	20 = 100%
	Suplente	Juan Javier Garay Silva	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juana María Castillo Cisneros	20 = 100%
	Suplente	Juana Nayeli Hernández Gallegos	20 = 100%

Municipio Villa Hidalgo	Número de votos
-------------------------	-----------------

			y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Euridice Meza Mendoza	20 = 100%
Síndico	Propietario	Luz Elena Barrera Rosales	20 = 100%
	Suplente	Elizabeth Hernández Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Maximino Méndez Romo	20 = 100%
	Suplente	Fernando Martínez Loera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Aldo Roberto Castillo Barrera	20 = 100%
	Suplente	Jesús Alfonso Santos Castillo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Araceli Ortega Pérez	20 = 100%
	Suplente	María Guadalupe Almaráz Castillo	20 = 100%
Regidor	Propietario	Daniel Flores Reyna	20 = 100%
	Suplente	Rogelio Aranda Herrera	20 = 100%
Regidor	Propietario	Cristina Monsserrat Monsiváis Amaro	20 = 100%
	Suplente	Gabriela Castillo Montes	20 = 100%
Regidor	Propietario	Fidencio Reyna Hernández	20 = 100%
	Suplente	Fidencio Reyna Alonso	20 = 100%

Municipio Villa Juárez			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Juan Manuel Espinoza Banda	20 = 100%
Síndico	Propietario	Juan Manuel Ruiz Izaguirre	20 = 100%
	Suplente	Jesús Guadalupe Murillo González	20 = 100%
Regidor	Propietario	Sandra Alvarado Martínez	20 = 100%
	Suplente	María Angélica Madrigales Figueroa	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Guadalupe Meza Torres	20 = 100%
	Suplente	Araceli Reyes Almazán	20 = 100%
Regidor	Propietario	Jesús César Castro Reyes	20 = 100%
	Suplente	Francisco Martín Mares García	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alma Patricia Salazar Reyes	20 = 100%
	Suplente	Ma. Teresa Almazán Sánchez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Sergio Martínez Cázares	20 = 100%
	Suplente	Agustín Chavira Almazán	20 = 100%
Regidor	Propietario	Anabel Ríos Huerta	20 = 100%
	Suplente	Maritza González Gutiérrez	20 = 100%

Municipio Villa de Reyes			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Juan Gabriel Solís Avalos	20 = 100%
Síndico	Propietario	Jesús Daniel Martínez Espinosa	20 = 100%
	Suplente	Mariel Torres Díaz	20 = 100%
Regidor	Propietario	Consuelo Ramos García	20 = 100%
	Suplente	María Concepción Rodríguez Pitones	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alba Nidia Martínez Rodríguez	20 = 100%
	Suplente	Nancy Cecilia Segura Hernández	20 = 100%
Regidor	Propietario	Julián Muñiz Arriaga	20 = 100%
	Suplente	Pedro Antonio Monroy Velázquez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Edith Berenice Muñiz Reyes	20 = 100%
	Suplente	Ambar Karely Flores González	20 = 100%
Regidor	Propietario	Julián Giovani Muñiz Bañuelos	20 = 100%
	Suplente	Luis Humberto Santana Reyna	20 = 100%
Regidor	Propietario	Leticia Muñiz	20 = 100%
	Suplente	Dulce Aurora Moreno Anguiano	20 = 100%

Municipio Xilitla			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	Carlos Emmanuel Llamazares Llamazares	20 = 100%
Síndico	Propietario	Agustín Maqueda Gaspar	20 = 100%
	Suplente	Roberto Martínez Flores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Julia de la Cruz Hernández	20 = 100%
	Suplente	María Consuelo Morales Rubio	20 = 100%
Regidor	Propietario	María del Rosario Pérez Garay	20 = 100%
	Suplente	Miriam Judith Ramos Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Mardonio Martínez Aguillón	20 = 100%
	Suplente	Ángel de Jesús Arguelles Serrano	20 = 100%
Regidor	Propietario	María de los Ángeles Hernández Hernández	20 = 100%
	Suplente	Brenda Nayeli Tovar Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Manuel Muñoz Jasso	20 = 100%
	Suplente	Arcadio Godínez de Santiago	20 = 100%
Regidor	Propietario	Dionisia Hernández Martínez	20 = 100%
	Suplente	Devora Tomás Hernández	20 = 100%

Municipio Zaragoza			Número de votos y porcentaje
Presidente Municipal	Propietario	J. Guadalupe Gómez Reyna	20 = 100%
	Suplente		
Síndico	Propietario	José de Jesús Franco Ávila	20 = 100%
	Suplente	José Zárate Ávila	20 = 100%
Regidor	Propietario	Verónica Idalia Gómez Nieto	20 = 100%
	Suplente	María Alejandra Rodríguez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juana Martínez Guzmán	20 = 100%
	Suplente	Patricia Sánchez Flores	20 = 100%
Regidor	Propietario	Edgar Joaquín Alviso Flores	20 = 100%
	Suplente	Marcos García Carranza	20 = 100%
Regidor	Propietario	Alma Cecilia Estrada Ibarra	20 = 100%
	Suplente	Nancy Karina Rodríguez Martínez	20 = 100%
Regidor	Propietario	Juan Manuel Martínez Alonso	20 = 100%
	Suplente	Juan Manuel Fraga Loredo	20 = 100%
Regidor	Propietario	María Elena Alvarado Salazar	20 = 100%
	Suplente	Ma. Teresa Salazar Ávila	20 = 100%

Tomada la votación respecto de cada una de Planillas propuestas, la Presidenta de la Asamblea informa el resultado de la votación en los siguientes términos:

Siendo las 21:00 horas del día veintitrés de Febrero de dos mil dieciocho, el Consejo Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa, ha ratificado la designación de las Planillas de candidatos y candidatas a miembros de los H. Ayuntamientos del Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, para ser postuladas para participar en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en los siguientes términos:

DÉCIMO PRIMERO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea, invita a los recién electos candidatos y candidatas que se encuentran presentes y que serán postulados para contender en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, en el Estado libre y soberano de **San Luis Potosí**, pasen al frente para tomarles la Protesta correspondiente, solicitando a todos los presentes se sirvan poner de pie y refiere:

“¿Protestan ustedes cumplir y velar por el cumplimiento leal y patriótico lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de **San Luis Potosí**, las leyes federales y locales que de ellas emanan y los Documentos Básicos de Nueva Alianza?”



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA



PARTIDO NUEVA ALIANZA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJEROS ESTATALES

FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2018

TAL ELECT
CIÓN
A EJE

NOMBRE	FIRMA
C. ROGELIO SILLER TORRES	
C. GERARDO ROSALES NIETO	
C. JUAN GERARDO SALAZAR SÁNCHEZ	
C. SULEYDE NEREYDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
C. ARGOS IVÁN ALMARÁZ MARTÍNEZ	
C. LUISSELLA GALLARDO GARCÍA	
C. GABRIELA GALICIA CARDONA	
C. SILBINO GÓMEZ ROBLEDO	
C. LETICIA LEJA VARELA	
C. CITLALLI YAZARETH SALAZAR HERNÁNDEZ	
C. MARÍA ELIZETH SOLANO GARCÍA	
C. CARLOS ALBERTO ARGANDOÑA CÓRDOVA	
C. FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS	
C. ESTHER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
C. JORGE MEDRANO GARCÍA	



C. MARTHA BARAJAS GARCÍA	<i>[Signature]</i>
C. JOSÉ LUIS BRIONES BRISEÑO	<i>[Signature]</i>
C. GASTÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	<i>[Signature]</i>
C. JESÚS ERNESTO DE LA MAZA JIMÉNEZ	<i>[Signature]</i>
C. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO	<i>[Signature]</i>
MOVIMIENTO DE MUJERES Y JOVENES	
C. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES	<i>[Signature]</i>
C. JUAN EMMANUEL ESPIRICUETA CASTILLO	<i>[Signature]</i>
COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL	
C. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO	<i>[Signature]</i>
C. LUISELLA GALLARDO GARCÍA	<i>[Signature]</i>
C. GASTÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	<i>[Signature]</i>
C. GABRIELA GALICIA CARDONA	<i>[Signature]</i>
C. ESTHER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	<i>[Signature]</i>
C. SILBINO GÓMEZ ROBLEDO	<i>[Signature]</i>

SECRETARÍA EJECUTIVA
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AL E
 ICN
 E

REPRESENTANTES DE NUEVA ALIANZA

NOMBRE	FIRMA
DIPUTADO JOSÉ RICARDO GARCÍA MELO	<i>[Signature]</i>
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ	<i>[Signature]</i>
REGIDOR EUSTACIO CÓRDOVA	<i>[Signature]</i>

X

QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN II INCISO r), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO CIUDADANO **LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ** SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 47 CUARENTA Y SIETE FOJAS ÚTILES, LAS CUALES COINCIDEN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA A LOS **13 TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6805/2018

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Marta Patricia Valdés Alvarado



Con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, incisos c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero al oficio INE/UTVOPL/847/2018 por medio del cual se remite el ocurso CEEPAC/PRE/SE/4436/2018, signado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidente y por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de San Luis Potosí, por el que realizan las siguientes consultas:

- (...)
- 1) Si la postulación señalada en el inciso b) de los referidos lineamientos contempla únicamente la Planilla de Mayoría Relativa, o en su caso también considera a los Candidatos postulados en las listas de Regidores de Representación Proporcional que ese Instituto Político realizó en otros municipios en los cuales participó bajo la figura de Alianza Partidaria.
 - 2) Si, este OPLE puede considerar como candidatos propios de origen del otrora Partido Político Nueva Alianza a los ciudadanos que fueron autorizados mediante convocatoria de elección interna, en la cual fueron designados mediante planillas para contender dentro de los 58 Ayuntamientos, resaltando que al final esos mismos candidatos fueron postulados en 23 municipios de manera individual con el referido Instituto Político y en 25 municipios participaron bajo la figura de Alianza Partidaria con diversos partidos políticos, dicha acta fue presentada ante este Organismo Electoral a efecto de dar cumplimiento al requisito de registro requerido en el artículo 304, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado, a mayor abundamiento se acompaña al presente copia certificada. Cabe señalar que en dicha acta se describen de manera precisa y coincidente con los nombres de los ciudadanos que participaron en la elección Constitucional, para contender en las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos en Proceso Electoral 2017-2018.
(...) [sic].

Al respecto, me permito comunicarle:

En relación al punto primero, los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora Partidos Políticos Nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, aprobados mediante Acuerdo INE/CG939/2015 en sesión extraordinaria el seis de noviembre de dos mil quince, estipulan en el numeral 5 que la solicitud de registro deberá presentarse cuando se acredite que el partido en cuestión haya obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida o haya postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios o Distritos en la elección

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6805/2018

local inmediata anterior, sin hacer la distinción específica del principio por el que debieron haber sido postulados dichos candidatos.

Finalmente, en relación con el segundo punto, el numeral 9 de los referidos Lineamientos, establece que en el supuesto de que el otrora Partido Político Nacional que se encuentre en el caso que nos ocupa, haya participado a través de la figura de coalición, alianza o candidatura común, se considerarán candidatos propios exclusivamente aquellos cuyo partido político de origen sea el partido político solicitante. A mayor abundamiento, deberá entenderse lo siguiente:

Partido Político de origen de un candidato: es el partido político que, estando en coalición o alianza, elige o designa a un ciudadano como candidato de un cargo de elección popular, conforme a sus normas estatutarias, independientemente de si es militante o no.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

En atención al turno. DEPPP-2018-12645.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez	